




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
66/2018	ACT12I0P7	03-09-2018
 6E03581Y1J66613I129M		

PAZ GONZALEZ GONZALEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de agosto de 2018, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

2º.- EXP. 66/2018.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2018.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2018”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 24 de Agosto de 2018, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 24 de agosto de 2018, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2018 POR ACUERDO PLENARIO

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

• Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 2118000080412 de fecha 5 de junio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para la CASA CONSISTORIAL-MAY 2018, periodo de 1 a 31 mayo de 2018, por importe de cuatro mil ciento veinticuatro euros con veinte céntimos de euro (4.124,20 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 2118000079866 de fecha 3 de junio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para el CENTRO CULTURAL VALEY-MAY 2018, periodo de 1 a 31 de mayo de 2018, por importe de siete mil doscientos setenta y tres euros con trece céntimos de euro (7.273,13 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 2118000079940 de fecha 3 de junio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para la PISCINA MUNICIPAL-MAY 2018, periodo de 1 a 31 de mayo de 2018, por importe de tres mil quinientos cuatro euros con cincuenta y un céntimos de euro (3.504,51 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 001792823584 de fecha 29 de junio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para el ALUMBRADO PÚBLICO-JUN 2018, varios periodos entre abril y junio de 2018, por importe de treinta y dos mil novecientos quince euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (32.915,59 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 490010686796 de fecha 30 de junio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para DEPENDENCIAS-JUN 2018, varios periodos entre abril y junio de 2018, por importe de catorce mil ciento veintidós euros con sesenta y cinco céntimos de euro (14.122,65 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 919121190603 de fecha 30 de junio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para COLEGIOS-JUN 2018, varios periodos entre mayo y junio de 2018, por importe de siete mil ciento noventa y un euros con veintisiete céntimos de euro (7.191,27 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 709212171557 de fecha 22 de junio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en SEMAFOROS-JUN 2018, varios periodos entre mayo y junio de 2018, por importe de seiscientos ochenta y cuatro euros con setenta y ocho céntimos de euro (684,78 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 444271292256 de fecha 21 de junio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para REEMISORES-JUN 2018, periodo de 11 de mayo a 10 de junio de 2018, por importe de ciento cincuenta y siete euros con noventa y nueve céntimos de euro (157,99 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 631452478519 de fecha 26 de junio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en el CAMPO DE FÚTBOL-JUN 2018, periodo de 18 de mayo a 19 de junio de 2018, por importe de cuatrocientos setenta y cuatro euros con un céntimo de euro (464,01 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 778114203720 de fecha 21 de junio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para BOLARDOS-JUN 2018, varios periodos de mayo a junio de 2018, por importe de setenta y ocho euros con dieciocho céntimos de euro (78,18 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 773527819048 de fecha 26 de junio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en el POLIDEPORTIVO-JUN 2018, periodo de 18 de mayo a 19 de junio de 2018, por importe de ochocientos sesenta y seis euros con ochenta y un céntimos de euro (866,81 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 502049800671 de fecha 21 de junio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para AGUAS-JUN 2018, varios periodos entre mayo y junio de 2018, por importe de ciento ochenta y nueve euros con cuarenta y un céntimos de euro (189,41 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21180000095047 de fecha 4 de julio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para la CASA CONSISTORIAL-JUNIO 2018, periodo de 1 a 30 junio de 2018, por importe de cuatro mil trescientos cincuenta y dos euros con treinta y ocho céntimos (4.352,38 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21180000094699 de fecha 3 de julio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para el CENTRO CULTURAL VALEY-JUNIO 2018, periodo de 1 a 30 de junio de 2018, por importe de siete mil trescientos setenta y un euros con veintidós céntimos (7.371,22 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21180000094764 de fecha 3 de julio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para la PISCINA MUNICIPAL-JUNIO 2018, periodo de 1 a 30 de junio de 2018, por importe de tres mil quinientos trece euros con veinticuatro céntimos (3.513,24 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 001792831218 de fecha 30 de julio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para el ALUMBRADO PÚBLICO-JULIO 2018, varios periodos entre mayo y julio de 2018, por importe de veintitrés mil ochocientos quince euros con cincuenta y seis céntimos (23.815,56 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 490010646127 de fecha 30 de julio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para DEPENDENCIAS-JULIO 2018, varios periodos entre junio y julio de 2018, por importe de once mil trescientos tres euros con sesenta y ocho céntimos (11.303,68 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 919121172077 de fecha 31 de julio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para COLEGIOS-JULIO 2018, varios periodos entre abril y julio de 2018, por importe de seis mil novecientos veinticinco euros con ochenta y siete céntimos (6.925,87 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 709212127554 de fecha 17 de julio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en SEMAFOROS-JULIO 2018, varios periodos entre junio y julio de 2018, por importe de doscientos sesenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (267,44 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 444271294979 de fecha 20 de julio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para REEMISORES-JULIO 2018, periodo entre 11 de junio 10 de julio de 2018, por importe de ciento cincuenta y tres euros con setenta y un céntimos (153,71 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 631452467871 de fecha 20 de julio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en el CAMPO DE FÚTBOL-JULIO 2018, periodo de 20 de junio a 17 de julio de 2018, por importe de trescientos noventa y dos euros con noventa y seis céntimos (392,96 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 778114249922 de fecha 15 de julio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para BOLARDOS-JULIO 2018, varios periodos de 9 junio a 8 julio de 2018, por importe de setenta y cuatro euros con treinta y seis céntimos (74,36 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 773527803805 de fecha 22 de julio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad en el POLIDEPORTIVO-JULIO 2018, periodo de 20 de junio a 17 de julio de 2018, por importe de seiscientos treinta y ocho euros con tres céntimos (638,03 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, resumen nº 502049842305 de fecha 20 de julio de 2018. Concepto: Suministro de electricidad para AGUAS-JULIO 2018, varios periodos entre junio y julio de 2018, por importe de ciento cuatro euros con noventa céntimos (104,90 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2018 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes de la Jefa del Servicio de Obras, Servicios y Medio Ambiente en fechas 23 de julio y 14 de agosto de 2018. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, la misma debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de ciento treinta mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con ochenta y ocho céntimos de euro (130.485,88 €), con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (3), y la abstención del resto de grupos políticos: P.P. (3), P.S.O.E (2), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1). "

Abierto el debate sobre este asunto, (...)

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y once abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis; PSOE: tres y Grupo Municipal Mixto: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de Agosto de 2018, que ha quedado transcrito.

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón, a tres de Septiembre de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.,
F_FIRMA_1

F_FIRMA_3